

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros

1. OPERACIONES

La entidad fue constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador el 23 de enero del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de enero del 2015, tiene por objeto social dedicarse a las actividades de acondicionamiento y mantenimiento de terrenos para usos agrícolas, producción, comercialización y venta de productos agrícolas como café, cacao, arroz, maíz entre otros.

2. POLÍTICAS CONTABLES

a. Base de preparación y presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados del período y otros resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo y las notas de los estados financieros a la fecha de reporte.

Los estados financieros antes mencionados han sido preparados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, vigentes a la fecha.

La aplicación de las normas contables, sus políticas, estimaciones y criterios son de responsabilidad de la Administración, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

b. Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros se han preparado bajo la hipótesis que la entidad continuará operando.

c. Registro contable y moneda de presentación

Los registros contables de la entidad se llevan en idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de América, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

d. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades financieras.

La entidad clasifica los intereses pagados y cobrados como flujos de efectivo en actividades de operación, los dividendos recibidos como flujos de efectivo en actividades de inversión y los dividendos pagados como flujos de efectivo en actividades de financiamiento.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

e. Instrumentos financieros

Con fecha 24 de julio de 2014, el IASB emitió la NIIF 9 que sustituye, a partir del 1 de enero de 2018, a la NIC 39 e incluye requerimientos para la clasificación y valoración financiera de instrumentos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas.

Bajo NIIF 9, desde las categorías dos, tres y cuatro de la NIC 39 se eliminan, y el criterio de clasificación de los activos financieros dependerá tanto del modo en que una entidad gestiona sus instrumentos financieros (su modelo de negocio) como de la existencia y características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Con base en lo anterior, el activo se medirá:

1. Costo amortizado,
2. Valor razonable con cambios en otro resultado integral, o
3. Valor razonable con cambios en el resultado del período.

Los criterios para aplicar las tres categorías bajo NIIF 9, son los siguientes:

Si el objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses sobre dicho capital, el activo financiero se valorará al costo amortizado.

Si el modelo de negocio tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses sobre dicho capital, los activos financieros se valorarán a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio).

Fuera de estos escenarios, el resto de activos se valorarán a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Todos los instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones) se valoran por defecto en la categoría Valor razonable con cambios en el resultado del período. Esto es así porque sus flujos contractuales no cumplen con la característica de ser solo pagos de capital e intereses.

Reconocimiento inicial

En el reconocimiento inicial, hay dos opciones de designación irrevocable en el reconocimiento inicial:

1. Un instrumento de patrimonio, siempre y cuando no se mantenga con fines de negociación, puede designarse para valorar a valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio). Posteriormente, en la venta del instrumento, no se permite la reclasificación a la cuenta de resultados de los importes reconocidos en el patrimonio y únicamente se llevan a resultados los dividendos.
2. Un activo financiero también puede ser designado para valorarse a valor razonable con cambios en resultados si de esta manera se reduce o elimina una incongruencia de medición o reconocimiento (véase p. B4.1.29 a B4.1.32 NIIF 9).

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros. continuación

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente por el valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice a valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

No obstante, lo anterior, en el momento del reconocimiento inicial una entidad medirá las cuentas a cobrar comerciales que no tengan un componente financiero significativo (determinado de acuerdo con la NIIF 15) a su precio de transacción.

Reconocimiento posterior

Para el registro posterior al momento del reconocimiento inicial de los activos financieros, se aplican las siguientes políticas contables:

Activos financieros a costo amortizado

Estos activos se registran posteriormente a su reconocimiento inicial por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Dicho costo amortizado se verá reducido por cualquier pérdida por deterioro. Se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando el activo financiero se dé de baja o se haya deteriorado, o por diferencias de cambio. Los intereses calculados usando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente y posteriormente a valor razonable, sin incluir los costos de transacción, que se cargan a la cuenta de resultados. Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable se presentan en la cuenta de resultados dentro de "otros ingresos / (gastos) financieros – netos" en el período en que se originaron. Cualquier dividendo o interés también se lleva a resultados financieros.

Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se contabilizan posteriormente por su valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en "Otro resultado integral". Los ingresos por intereses, las pérdidas por deterioro y las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados. Cuando se venden o se dan de baja, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en "Otro resultado integral" se incluyen en la cuenta de resultados como "otros ingresos/(gastos) financieros netos".

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Su medición posterior es a valor razonable. Únicamente se llevan a resultados los dividendos, a menos que dichos dividendos representen claramente una recuperación del costo de la inversión. Otras pérdidas o ganancias se llevan a "Otro resultado integral" y nunca se reclasifican a resultados.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., en base a las NIIF 9, cambió su clasificación de activos financieros que mantenía hasta el 31 de diciembre de 2018, así:

Activos financieros	Nueva clasificación bajo NIIF 9
Efectivo y equivalentes al efectivo	Costo amortizado
Clientes y otras cuentas por cobrar	Costo amortizado
Otros activos financieros	Costo amortizado
Instrumentos de patrimonio	Valor razonable con cambio en resultados

Deterioro de activos financieros

El nuevo modelo de deterioro de NIIF 9 se basa en la pérdida esperada, a diferencia del modelo de pérdida incurrida de NIC 39. Por tanto, bajo NIIF 9 las pérdidas por deterioro se reconocen antes que bajo el modelo de la NIC 39. El nuevo modelo de deterioro es aplicable a todos los elementos que se señalan a continuación:

Activos financieros valorados a costo amortizado.

Activos financieros de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Los activos financieros a costo amortizado incluyen la partida de "Clientes y otras cuentas a cobrar" (que comprenden las cuentas a cobrar y otros activos contractuales en el alcance de la NIIF 15 "Ingresos derivados de contratos con clientes" y las cuentas a cobrar por arrendamientos en el alcance de la NIC 17), "Efectivo y partidas equivalentes al efectivo" y "otros activos financieros".

Bajo la nueva norma, el modelo de deterioro está dado sobre un enfoque dual de valoración, bajo el cual habrá una provisión por deterioro basada en las pérdidas esperadas de los próximos 12 meses o basada en las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. El hecho que determina que deba pasarse de la primera provisión a la segunda es que se produzca un empeoramiento significativo en la calidad crediticia.

Para las cuentas a cobrar comerciales y de arrendamiento, tanto si poseen o no un componente financiero significativo, COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., ha elegido como su política contable medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante todo el tiempo de vida del activo siguiendo el enfoque simplificado del p. 5.5.15 de la NIIF 9.

Para determinar si un activo financiero ha experimentado un empeoramiento significativo en su riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, o para estimar las pérdidas crediticias esperadas durante todo el tiempo de vida del activo, COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., considera toda la información razonable y sustentable que sea relevante y que esté disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado. Esto incluye tanto información cuantitativa como cualitativa, basada en la experiencia del Grupo o de otras entidades sobre pérdidas crediticias históricas, e información de mercado observable sobre el riesgo crediticio del instrumento financiero concreto o instrumentos financieros similares.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., asume que el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente si la mora es superior a 30 días. Así mismo, adopta la presunción de impago para un activo financiero que se encuentre en mora superior a 90 días, salvo que se tenga información razonable y fundamentada que demuestre la recuperabilidad del crédito.

El periodo máximo a lo largo del cual las pérdidas crediticias esperadas deberán estimarse es el máximo periodo contractual a lo largo del cual la entidad está expuesta al riesgo crediticio.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

La NIIF 9 define la pérdida de crédito esperada como el promedio ponderado de las pérdidas crediticias con los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento como ponderadores. Las pérdidas crediticias se miden como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales a que se tiene derecho de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir (es decir, todos los déficits de efectivo) descontados a la tasa de interés efectiva original.

De la definición de la pérdida esperada como una media esperada se deduce que será necesaria la aplicación de juicio y un ejercicio importante de realización de estimaciones.

A grandes rasgos, la pérdida esperada se basa en la siguiente fórmula: EAD (Exposición al riesgo) x PD (Probabilidad de impago) x LGD (Pérdida dado el incumplimiento) x DF (Factor de descuento).

EAD= es la exposición al riesgo. Se medirá por los saldos contables (saldos pendientes de recibir un flujo de efectivo u otro activo financiero) minorado en su caso por los pagos anticipados y cualquier garantía o aval otorgada por el cliente.

PD= es la probabilidad de impago.

Las probabilidades de impago se determinarán de forma histórica, con base en el histórico de impagos de la propia empresa o matrices de transición histórica.

LGD= es la pérdida que se tendría en caso de impago del deudor, y se calcularía como (1 – la tasa de recuperación).

La empresa utiliza la tasa de transición histórica en base a la matriz de transición

DF es el valor temporal del dinero.

f. Inversiones temporales

Son registradas a su costo histórico y los intereses reconocidos cuando se devenga utilizando el método de tipo de interés efectivo; son consideradas inversiones temporales aquellas mayores a 90 días, pero máximo hasta un año.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

g. Partes relacionadas por cobrar y pagar

Se consideran partes relacionadas a sus accionistas, asociadas, aquellas en que sus accionistas participen directa o indirectamente de otras sociedades, así como el personal de la entidad dedicado a la administración de la entidad, que tienen control sobre la misma.

Cuando se hayan producido transacciones entre partes relacionadas, la entidad revelará la naturaleza de la relación, el importe de las transacciones, los saldos pendientes y otra información necesaria para la comprensión de los estados financieros.

h. Pagos anticipados

Se registran al costo histórico y se amortizan hasta el período de vigencia del bien o servicio.

i. Activos por impuestos corrientes

Se registran los créditos tributarios por Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto a la Renta, así como los anticipos entregados por concepto de Impuesto a la Renta que no han sido compensados a la fecha y anticipos pagados del año que se declara.

j. Propiedades, planta y equipo, neto

Se incluirán los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros, se esperan utilicen por más de un periodo y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad, sean utilizados en la producción de los servicios, o se utilicen para propósitos administrativos. Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo con su respectiva depreciación acumulada. Así mismo, cuando los activos se venden o se dan de baja por obsolescencia se reversan las cuentas contables de costo y depreciación conforme al tipo de activo, considerando también el registro de la utilidad o pérdida resultante de esta transacción.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando los porcentajes de depreciación y tiempo de vida útil, según el siguiente detalle:

Edificios y local comercial	50 años	2%
Equipos de laboratorio	10 años	10%
Equipos de oficina	10 años	10%
Planta eléctrica	10 años	10%
Muebles y enseres	10 años	10%
Vehículos	5 años	20%
Equipos de computación	3 años	33.33%

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

Los pagos por mantenimiento, reparación y mejoras son cargados directamente al gasto. La vida útil y el método de depreciación se deben revisar periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación, son consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de edificio, maquinaria y equipo.

k. Otros activos no corrientes

Se registran otros conceptos de activos corrientes que no hayan sido especificados en las categorías anteriores de activos.

l. Cuentas y documentos por pagar

Se registran las obligaciones presentes, provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros.

m. Participación a trabajadores en utilidades

De acuerdo con el Código de Trabajo la entidad debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes del impuesto a la renta. Este beneficio es registrado como apropiación a los resultados del período en el que se originan.

n. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias es la suma del impuesto a la renta causado más el impuesto diferido:

Impuesto a la renta causado

Las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y con las resoluciones de carácter general y obligatorio emitidas por el Servicio de Rentas Internas SRI estarán sometidas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible y se cargará a los resultados del año en que se devengan con base al impuesto por pagar exigible.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del estado de situación, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Los impuestos diferidos se determinan usando la tarifa del impuesto a la renta vigente a la fecha de los estados financieros, y la tarifa que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

De acuerdo con la NIC 12, el efecto sobre los impuestos diferidos por un cambio en la tarifa de impuesto a la renta se registrará en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente cargadas o abonadas directamente a cuentas de patrimonio neto.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen en todo caso. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros o pasivos por impuestos diferidos con los que poder compensar las diferencias temporales.

Se reduce el saldo del activo por impuestos diferidos en la medida en que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal futura, y es objeto de reversión si se recupera la expectativa de suficientes ganancias fiscales para poder utilizar los saldos dados de baja.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el Estado de Situación Financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

o. Beneficios a empleados a largo plazo

La provisión para jubilación patronal y bonificación por desahucio está constituida de acuerdo con disposiciones legales y es registrada con cargo a resultados del año o a otros resultados integrales, de acuerdo con el estudio actuarial que considera a todos los empleados que se han ganado el derecho a este beneficio.

La NIC 19 especifica la contabilidad e información a revelar de los beneficios a los empleados por parte de los empleadores. Los pasivos por los beneficios post-empleo: jubilación patronal y bonificación por desahucio, son registrados en los resultados, en base al correspondiente estudio actuarial determinado por un profesional independiente.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieran prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma entidad o empleador.

p. Pasivo contingente

Se presentarán aquellas que adquieren el calificativo de posibles, clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, civiles, administrativas y otras, indicando la naturaleza de las contingencias, la opinión de la gerencia y sus efectos financieros probables, en todos los casos. En caso no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

q. Capital suscrito o asignado

En esta cuenta se registra el monto total del capital representado por acciones o participaciones de los accionistas.

r. Reserva legal

Creación de reserva de acuerdo a lo dispuesto por leyes o reglamentos con el fin de dar a sus acreedores una protección adicional contra los defectos de las pérdidas.

La reserva legal se determina considerando la utilidad líquida, que para una sociedad anónima consiste en el 10% de dicha utilidad hasta que este alcance por lo menos el 50% del capital social.

La política de la entidad es de registrar la reserva legal en el primer día del año siguiente, mediante Acta de Junta General de Accionistas.

s. Reserva facultativa, estatutaria

Se forman en cumplimiento del estatuto o por decisión voluntaria de los accionistas.

t. Reserva de capital

Saldo proveniente de la corrección monetaria, el mismo que puede ser utilizado en aumentar el capital o absorber pérdidas.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros. continuación

u. Ingresos de contratos con clientes

La NIIF 15 establece los criterios para el registro contable de los ingresos procedentes de contratos con clientes.

La NIIF 15 establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes:

Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.

Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.

Etapa 3: Determinar el precio de la transacción.

Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente, en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes o servicios prestados.

La determinación del momento en el que se transfiere dicho control (en un punto en el tiempo o a lo largo de un periodo de tiempo) requiere la realización de juicios por parte COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Esta Norma sustituye a las siguientes normas:

(a) la NIC 11 Contratos de Construcción; (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, así como a las interpretaciones relacionadas (CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad).

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., ha elegido como fecha de aplicación inicial la del 1 de enero de 2018. Por otra parte, en cuanto a su estrategia de transición COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., optado por la opción C3 b) establecida en la Norma, que supone aplicar la NIIF 15 retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial reconocido en la fecha de aplicación inicial, sin proceder por tanto a la reexpresión de la información presentada en 2017 bajo las normas previas citadas.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros. continuación

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., ha llevado a cabo un análisis en el que ha concluido que la implementación de esta norma no tendrá impacto relevante sobre las operaciones que realiza, sin que se hayan identificado ajustes sobre la situación patrimonial de apertura del ejercicio 2018.

Reconocimiento de los ingresos

1. La mayoría de los ingresos de COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., provienen de actividades de producción y comercialización al por mayor y menor de productos agrícolas en especial de arroz pilado, venta de subproductos y servicios como pilado, envejecido, secado etc. Para este tipo de ingresos, bajo NIIF 15, se considera que los clientes son consumidores finales o intermediarios, con los que no existen contratos a largo plazo, y a los que se le emite la factura en el momento en que se transfiere el control de los bienes o servicios, por lo que los ingresos se reconocen en ese momento de venta del bien o prestación del servicio. Este tratamiento coincide con el que se ha venido utilizando hasta la entrada en vigor de dicha NIIF.
2. La nueva norma NIIF 15 exige utilizar un método homogéneo de reconocimiento de ingresos para contratos y obligaciones de desempeño con características similares (NIIF 15 p.40).

El método elegido por COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., como preferente para medir el valor de los bienes y servicios cuyo control se transfiere al cliente a lo largo del tiempo es el método de producto, siempre y cuando a través del contrato y durante su ejecución se pueda medir el avance de los trabajos ejecutados. Los métodos de producto reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de las mediciones directas del valor para el cliente de los bienes o servicios transferidos hasta la fecha en relación con los bienes o servicios pendientes comprometidos en el contrato.

En contratos de bienes y servicios diferentes altamente interrelacionados para producir un producto combinado, el método de producto aplicable será el de medición de los trabajos realizados

En los contratos de servicios rutinarios en los que los bienes y servicios son sustancialmente los mismos y se transfieren con un mismo patrón de consumo, de tal manera que el cliente se beneficia de los mismos a medida que se van prestando por la compañía, el método de reconocimiento de ingresos seleccionado por COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., está basado en el tiempo transcurrido, dentro del método de producto, mientras que los costos se registran conforme al principio de devengo. En función de lo anterior, el grado de avance en costos solo se aplicará en aquellos casos en los que no se pueda medir de manera fiable el avance de los trabajos.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

Requisitos de presentación e información

La NIIF 15 incluye requisitos de presentación e información que son más detallados que en las normas previas. Los requisitos de presentación suponen un cambio significativo respecto a la práctica actual y han aumentado el volumen de desgloses requeridos en los estados financieros de COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., ampliando los desgloses correspondientes a los juicios realizados respecto a identificación de las obligaciones de desempeño y otros aspectos de juicio de la norma.

En resumen, el impacto de la adopción de la NIIF 15 no tiene un efecto relevante en los estados financieros de COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

v. Gastos

Los gastos procedentes de las adquisiciones de bienes o servicios, se reconocen a su valor razonable en la cuenta de resultados cuando se han recibido los riesgos y beneficios más significativos inherentes a la propiedad de tales bienes o servicios.

w. Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF

Se registra el efecto neto de todos los ajustes realizados contra resultados acumulados, producto de la aplicación de las NIIF por primera vez, conforme establece cada una de las Normas.

x. Resultado del ejercicio

Se registrará el saldo de las utilidades del ejercicio en curso después de las provisiones para participación a trabajadores e impuesto a la renta.

y. Actividades de financiamiento

La entidad se acoge al método alternativo del párrafo 33 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 7 en la que establece que, de forma alternativa, los intereses pagados pueden clasificarse como flujos de efectivos por actividades de financiamiento.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

3. INDICADORES ECONÓMICOS

La información relacionada con el porcentaje de variación de los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el ejercicio económico del 2019, fue de -0.07%.

<u>AÑO TERMINADO</u> <u>DICIEMBRE 31</u>	<u>PORCENTAJE</u> <u>INFLACIÓN</u>
2015	3.38
2016	1.12
2017	-0.20
2018	0.27
2019	-0.07

4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo es el siguiente:

		<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2019</u>	<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2018</u>
Caja	U.S.\$	18,189.54	1,163.57
Bancos (a)		83,349.92	2,642,934.92
TOTAL	U.S.\$	<u>101,539.46</u>	<u>2,644,098.49</u>

(a) El saldo de la cuenta bancos por U.S.\$ 83,349.92 corresponde a la cuenta corriente Banco de la Producción S. A. Produbanco U.S.\$ 272.42, Banco Bolivariano C. A. cuenta corriente U.S.\$ 21.81 y cuenta de ahorro por U.S.\$ 61.70, BanEcuador B. P. por U.S.\$ 5,627.02, Banco de Guayaquil S. A. por U.S.\$ 12,581.28, Banco del Pacífico S. A. por U.S.\$ 50,038.66, Banco del Pichincha C. A. cuenta de ahorro por U.S.\$ 4,645.37 y cuenta corriente por U.S.\$ 10,101.66.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

5. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2019</u>	<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2018</u>
Cientes	U.S.\$ 5,948,024.99	<u>8,462,593.40</u>

Las cuentas por cobrar clientes están respaldadas con facturación de bienes y servicios, la mayoría de los créditos se expiden y se recaudan basándose en vencimientos de 45, 60, 90 hasta 180 días.

<u>CLIENTES</u>	<u>SALDO</u> <u>AL 31/12/2019</u>
UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO EP	701,022.30
GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.	583,784.17
CORPORACION FAVORITA C. A.	552,506.06
ASERTIA COMERCIAL S. A.	544,460.38
CERVECERIA NACIONAL CN S. A.	466,488.07
PROALISUR CIA. LTDA.	347,145.50
COMERCIALIZADORA GRANOS DEL PACIFICO S. A.	344,699.25
AGROPECUARIA DE COMERCIO S.A.S EN REORGANIZACION	339,682.44
LAVERDE GRANIZO GLADYS NOEMI	178,054.14
MEGA SANTAMARIA S. A.	148,227.07
ANGEL PODALIRIO BURI CARAGUAY	146,667.71
MOLINA PICON FABIAN GIOVANNY	135,937.48
CORPORACION PAÑORA S.A.	127,783.41
DISTRIBUIDORA FAMILIAR SOCIEDAD CIVIL	122,504.61
MOREICANT CIA. LTDA.	118,735.65
JOSE ARTURO FLORES PRIETO	102,476.72

La entidad no hizo la provisión de créditos incobrables considerando la pérdida crediticia esperada, ya que la Administración considera que la cartera es recuperable en su totalidad.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros. continuación

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Anticipo a proveedores (a)	U.S.\$	1,733,921.46	1,052,964.00
Otras cuentas por cobrar (b)		215,561.71	19,207.24
TOTAL	U.S.\$	<u>1,949,483.17</u>	<u>1,072,171.24</u>

(a) Corresponden a anticipos a proveedores que realizan para fomentar la siguiente cosecha ciclo 2 que corresponde a la estación de verano.

(b) Otras cuentas por cobrar por U.S.\$ por U.S.\$ 215,561.71 incluyen: otras cuentas por cobrar al cliente José Coello por U.S.\$ 202,591.67 y préstamos a empleados por U.S.\$ 12,970.04.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

7. PARTES RELACIONADAS

El movimiento de las partes relacionadas por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

<u>POR COBRAR</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31/12/2018</u>	<u>DÉBITOS</u>		<u>CRÉDITOS</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31/12/2019</u>
		<u>FACTURA-</u> <u>CIÓN</u>	<u>PRÉSTAMOS</u>	<u>COBROS</u>	
<u>CORTO PLAZO</u>					
Dijori S. A.	568.75	20,714.00	-	6.40	21,276.35
Comextil S. A.	-	19,184.00	-	18,000.00	1,184.00
<u>ACCIONISTA</u>					
Grupo Empresarial La Bonanza S. A. S. C. I.	307,958.12	-	-	16,749.72	291,208.40
<u>TOTAL CORTO PLAZO</u>	<u>308,526.87</u>	<u>39,898.00</u>	<u>-</u>	<u>34,756.12</u>	<u>313,668.75</u>
<u>LARGO PLAZO</u>					
<u>PRÉSTAMOS</u>					
Distribuidora de Insumos Agrícolas Ledesma & Ledesma Disgruled S. A. (a)	2,374,740.66	-	1,030,800.87	-	3,405,541.53
Transporte de carga Gruled S. A. Transgruled	-	-	107,870.71	-	107,870.71
Constructora Ledesma & Ledesma Construcced S. A.	1,360.00	-	2,876.26	-	4,236.26
Comextil S. A.	45,368.00	-	352,996.55	-	398,364.55
Dijori S. A.	381,080.21	-	776,481.45	-	1,157,561.66
<u>TOTAL</u>	<u>U.S.S 2,802,548.87</u>	<u>-</u>	<u>2,271,025.84</u>	<u>-</u>	<u>5,073,574.71</u>

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

- (a) Corresponden a préstamos que se otorga a la relacionada para que puedan adquirir insumos y proporcionarlos a los agricultores y así incentivar a la producción del arroz y otros.

<u>POR PAGAR</u>		<u>SALDO AL</u> <u>31/12/2018</u>	<u>DÉBITOS</u> <u>PAGOS Y</u> <u>DÉBITOS</u>	<u>CRÉDITOS</u> <u>SERVICIOS /</u> <u>OTROS</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31/12/2019</u>
<u>CORTO PLAZO</u>					
Grupo Empresarial La Bonanza S. A. S. C. I.	U.S.\$	75,708.00	-	-	75,708.00
<u>LARGO PLAZO</u>					
Transporte de carga Gruled S. A. Transgruled	U.S.\$	55,312.18	55,312.18	-	-

Las transacciones entre partes relacionadas corresponden a ventas de productos agrícolas, servicios y préstamos para capital de trabajo, están soportadas por un contrato de préstamo.

Las transacciones con partes relacionadas, se respaldan y efectúan en los mismos términos y condiciones equiparables a otros de igual especie, realizadas con terceros.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

8. INVENTARIOS

El resumen de los inventarios al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

		<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2019</u>	<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2018</u>
Materia prima	U.S.\$	4,057,870.64	6,577,227.00
Productos terminados (a)		2,894,601.84	1,661,521.59
Inventario de subproductos y otros inventarios		1,276,558.82	618,844.38
Inventario suministros y materiales (b)		262,128.45	165,441.13
Mercadería en tránsito		459,882.42	518,836.41
TOTAL	U.S.\$	<u>8,951,042.17</u>	<u>9,541,870.51</u>

(a) Corresponden a los productos terminados producidos por la entidad como arroz natural arroz envejecido.

(b) Son materiales y repuestos que se mantienen en stock como inventario para ser consumidos en la prestación de servicios de pilado, envejecido, secado y estibado.

La entidad realizó con fecha 30 de diciembre del 2019, análisis de productos agrícolas por muestra de arroz en cáscaras, cereales y sus derivados para control y calidad en granos, fertilizantes, realizó volumetrías para determinar el inventario de fin de año, y, fumigaciones en los Laboratorios Aguilera para control y prevención de plagas.

La entidad no ha realizado el calculado de la provisión del deterioro del inventario en el año 2019, estiman que la pérdida por valor neto de realización es inmaterial, debido a que sus productos son de alta rotación.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

9. PAGOS ANTICIPADOS

Un resumen de los pagos anticipados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		31 DICIEMBRE <u>2019</u>	31 DICIEMBRE <u>2018</u>
Seguros	U.S.\$	92,255.45	88,831.16
Intereses pagados por anticipado		-	9,947.49
Gastos diferidos		-	13,621.77
TOTAL	U.S.\$	<u>92,255.45</u>	<u>112,400.02</u>

El gasto por seguros (primas) del año 2019 fue de U.S. \$ 5,782.63.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2019</u>	<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2018</u>
Retenciones en la fuente a favor que le realizaron en el ejercicio fiscal	U.S.\$	374,776.79	301,726.34
Crédito tributario IVA		383,857.42	253,063.13
Impuesto a la salida divisas ISD		79,102.60	-
TOTAL	U.S.\$	<u>837,736.81</u>	<u>554,789.47</u>

Las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que le realizaron en el ejercicio fiscal por U.S.\$ 374,776.79 y el impuesto a la salida de divisas ISD por U.S.\$ 79,102.60 fueron compensadas en su totalidad con el impuesto a la renta causado en la conciliación tributaria del año 2019, contabilizado en el 2020 (Ver nota 19).

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Los movimientos del costo y depreciación de las propiedades, planta y equipo por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

<u>CUENTAS</u>		<u>SALDOS</u> <u>31/12/2018</u>	<u>ADICIONES</u>	<u>SALDOS</u> <u>31/12/2019</u>
Terrenos	U.S.\$	168,016.48	-	168,016.48
Edificios		4,044,311.85	26,000.00	4,070,311.85
Maquinarias y equipos		4,125,093.08	491,967.84	4,617,060.92
Instalaciones		385,514.41	62,227.30	447,741.71
Muebles y enseres		12,579.52	1,294.64	13,874.16
Equipos de oficina		20,506.17	3,418.68	23,924.85
Equipos de audio y comunicación		2,788.00	6,517.91	9,305.91
Vehículos		207,693.87	368,378.70	576,072.57
Equipos de computación		27,063.90	13,472.46	40,536.36
Obras en construcción (a)		672,929.61	4,929,632.79	5,602,562.40
		<u>9,666,496.89</u>	<u>5,902,910.32</u>	<u>15,569,407.21</u>
Menos:				
Depreciación acumulada		1,835,521.32	723,231.70	2,558,753.02
Propiedades, planta y equipo, neto	U.S.\$	<u>7,830,975.57</u>	<u>5,179,678.62</u>	<u>13,010,654.19</u>

(a) Corresponde un nuevo proyecto de inversión de la entidad, ampliación y construcción de galpones para el procesamiento de arroz, adecuaciones de las bodegas requeridas para la ubicación de las nuevas maquinarias de hornos que ayudarán al fortalecimiento de las operaciones como: procesamiento de arroz, proceso de pilado, envejecimiento, secado, pre limpieza, almacenamiento, en sus instalaciones de la planta ubicada en el Recinto Las Cañitas Km. 8.5 carretero vía Babahoyo – Jujan del cantón Babahoyo, provincia los Ríos.

Edificios se deprecian a 50 años, maquinarias y equipos, instalaciones, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de audio y comunicación a 10 años, vehículos a 5 años y equipos de computación a 3 años, bajo el método de línea recta.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

12. ACTIVOS INTANGIBLES

Un resumen de los otros activos no corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		31 DICIEMBRE <u>2019</u>	31 DICIEMBRE <u>2018</u>
Marcas y patentes	U.S.\$	130,314.00	119,064.00
<u>Menos:</u>			
Amortización		117,474.71	110,008.03
TOTAL	U.S.\$	<u>12,839.29</u>	<u>9,055.97</u>

El gasto de amortización de marcas y patentes del año 2019 fue de U.S. \$ 7,466.68.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

13. DOCUMENTOS POR PAGAR

El detalle de la deuda del periodo 2019, es el siguiente:

		31 DICIEMBRE <u>2019</u>	31 DICIEMBRE <u>2018</u>
Banco de la Producción S. A. Produbanco	U.S.\$	1,888,984.96	1,212,835.36
Banco del Pacífico S. A.		5,349,512.14	4,800,000.00
Banco de Guayaquil C. A.		446,668.14	701,130.68
Banco Internacional S. A.		-	503,190.68
Banco del Pichincha C. A.		1,146,000.00	800,000.00
Corporación Financiera Nacional CFN		10,300,000.00	6,490,000.00
TOTAL		<hr/> 19,131,165.24	<hr/> 14,507,156.72
 Menos:			
Porción corriente de la deuda a largo plazo		7,548,686.38	1,212,835.36
DEUDA A LARGO PLAZO	U.S.\$	<hr/> 11,582,477.86	<hr/> 13,294,321.36

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

El detalle de la deuda del período 2019 y 2018, es el siguiente:

<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>MONTO</u>	<u>OPERACIÓN</u>	<u>FECHA DE</u>		<u>SALDO AL</u> <u>31/12/2019</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31/12/2018</u>
			<u>EMISIÓN</u>	<u>VENCIMIENTO</u>		
Banco de la Producción S. A Produbanco	1.000.000,00	AVB202000004 99	28/09/2018	27/03/2019	-	1.000.000,00
"	250.000,00	CAR202002290 69000	22/06/2018	07/06/2021	133.410,98	212.835,36
"	1.000.000,00	AVB202000005 09	02/12/2019	02/03/2020	1.000.000,00	-
"	500.000,00	CAR202002547 3400	29/03/2019	23/03/2020	255.573,98	-
"	500.000,00	CAR202002762 04000	25/11/2019	24/03/2020	500.000,00	-
Subtotal					1.888.984,96	1.212.835,36
Banco del Pacífico	942.454,00	P40166446	07/09/2018	07/07/2021	655.381,16	942.454,00
"	1.000.000,00	P40168779	12/10/2018	26/09/2021	695.398,32	1.000.000,00
"	2.057.546,00	P40174954	18/12/2018	02/12/2021	1.430.817,38	2.057.546,00
"	800.000,00	P40174458	05/12/2018	29/10/2025	800.000,00	800.000,00
"	1.000.000,00	P40194145	08/07/2019	08/07/2021	806.117,60	-
"	1.000.000,00	P40219857	09/11/2019	07/11/2021	961.797,68	-
Suman					5.349.512,14	4.800.000,00
Banco de Guayaquil	780.000,00	647570	21/06/2018	21/06/2021	416.624,36	664.296,91
"	39.386,40	Vehiculos	10/07/2018	20/07/2023	30.043,78	36.833,77
Suman					446.668,14	701.130,68
Banco Internacional	400.000,00	462300	29/12/2016	14/12/2019	-	145.387,13
"	700.000,00	508661	04/06/2018	30/04/2019	-	357.803,55
Suman					-	503.190,68
Banco del Pichincha	800.000,00	307854700	26/09/2018	25/03/2019	-	800.000,00
"	218.000,00	333284400	28/10/2019	25/04/2020	218.000,00	-
"	928.000,00	348719600	26/09/2019	24/03/2020	928.000,00	-
Suman					1.146.000,00	800.000,00
Corporación Financiera Nacional CFN	4.000.000,00	20583599	06/12/2018	10/11/2023	3.300.000,00	900.000,00
"	7.000.000,00	20583604	06/12/2018	25/10/2026	7.000.000,00	5.590.000,00
Suman					10.300.000,00	6.490.000,00
TOTAL					19.131.164,24	14.507.156,72

Las tasas de interés de los préstamos están entre el 8,95% y el 9,74%.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Nótas a los Estados Financieros, continuación

GARANTÍAS

Las obligaciones contraídas con las instituciones financieras al 31 de diciembre de 2019, están garantizadas con firmas de pagaré a la orden y con vencimientos sucesivos.

14. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, por clasificación principal es como sigue:

		<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2019</u>	<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2018</u>
Proveedores locales	U.S \$	2,031,879.67	5,939,816.56
Proveedor local CFN (a)		5,996,960.38	5,873,667.93
Provisiones locales		85,589.58	1,259.53
Otras cuentas por pagar (b)		505,462.93	60,615.32
TOTAL	U.S.\$	<u>8,619,892.56</u>	<u>11,875,359.34</u>

(a) Corresponden a la cuenta Factoring Electrónico que la entidad mantiene con la Corporación Financiera Nacional CFN celebrado el 15 de abril del 2019 según oficio Nro. CFN-B.P.-GSMG-2019-0345-Ö; cuya operación consiste en lo siguiente: Comercializadora Ledesma & Ledesma Agrogruled S. A. recibe el producto de los agricultores registrando el inventario y la cuenta por pagar a proveedores locales; posteriormente la CFN en base al listado que Agrogruled le envía paga directamente a los agricultores y con esta operación se debita a proveedores locales y se reconoce la deuda en la cuenta proveedor local CFN. Después de 180 días la CFN cobra directamente de la cuenta de ahorro del Banco de la Producción S. A. Produbanco con lo que se disminuye la cuenta proveedores locales CFN y la cuenta de ahorro del Banco de la Producción S. A. Produbanco.

(b) Otras cuentas por pagar por U.S.\$ 505,462.93 incluye: sueldos por pagar por U.S.\$ 3,622.60, tarjetas de crédito por U.S.\$ 51,893.59, préstamos quirografarios por U.S.\$ 2,611.38, préstamos hipotecarios por U.S.\$ 1,897.04 y sobregiro bancario por U.S.\$ 445,438.32.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El movimiento de los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

		<u>SALDOS</u> <u>31/12/2018</u>	<u>DÉBITOS</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>SALDOS</u> <u>31/12/2019</u>
Decimotercera remuneración	U.S.\$	5,208.70	80,289.90	83,157.93	8,076.73
Decimocuarta remuneración		22,481.30	29,147.44	31,700.33	25,034.19
Vacaciones		28,412.41	9,055.93	41,568.90	60,925.38
Fondo de reserva		329.92	74,421.61	75,649.05	1,557.36
Aportes al IESS, IECE y SETEC		13,722.18	277,324.25	284,780.45	21,178.38
Participación a trabajadores (notas 2 y 19)		234,304.88	234,304.88	302,343.09	302,343.09
TOTAL	U.S.\$	304,459.39	704,544.01	819,199.75	419,115.13

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

16. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El movimiento de los pasivos por impuestos corrientes por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

		<u>SALDOS</u> <u>31/12/2018</u>	<u>DÉBITOS</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>SALDOS</u> <u>31/12/2019</u>
SRI por pagar	U.S.\$	20,653.92	740,530.27	904,599.30	184,722.95
Retención en la fuente del IVA		10,025.15	295,000.25	286,802.51	1,827.41
Retención en relación de dependencia del impuesto a la renta		7,866.56	19,236.06	22,983.41	11,613.91
Retención en la fuente del impuesto a la renta		22,498.77	638,859.25	621,797.87	5,437.39
Impuesto a la renta causado (notas 2 y 19) (a)		331,931.91	331,931.91	463,313.92	463,313.92
TOTAL	U.S.\$	392,976.31	2,025,557.74	2,299,497.01	666,915.58

(a) La entidad en el año 2019 se acogió al incentivo de rebaja del impuesto a la renta sobre el impuesto causado por U.S.\$ 463,313.92 que corresponde al 25% de la tarifa del impuesto a la renta, de acuerdo lo que indica la CÔPCI, dicha rebaja será un crédito tributario por U.S.\$ 9,434.53 que se compensará en el siguiente año (Ver nota 19).

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

17. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la entidad, está conformado de la siguiente manera:

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	<u>No. ACCIONES</u>	<u>VALOR DE ACCIÓN</u>	<u>%</u>	<u>2019</u>
Grupo Empresarial La Bonanza S. A. S.	468.673	1.00	20.90	468.673.00
Ledesma Lara Carlos Jhoney	468.673	1.00	20.90	468.673.00
Ledesma Lara Danny Pompilio	1,305,051	1.00	58.20	1,305,051.00
TOTAL	<u>2,242,397</u>		<u>100.00</u>	<u>2,242,397.00</u>

El accionista Grupo Empresarial La Bonanza S. A. S. es de nacionalidad colombiana y los demás accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	<u>No. ACCIONES</u>	<u>VALOR DE ACCIÓN</u>	<u>%</u>	<u>2018</u>
Grupo Empresarial La Bonanza S. A. S.	468,673	1.00	20.90	468,673.00
Ledesma Lara Carlos Jhoney	468,673	1.00	20.90	468,673.00
Ledesma Lara Danny Pompilio	1,305,051	1.00	58.20	1,305,051.00
TOTAL	<u>2,242,397</u>		<u>100.00</u>	<u>2,242,397.00</u>

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUDED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

Con fecha 23 de mayo del 2018 se inscribió ante el Registro Mercantil la escritura de aumento del capital No. 2018-09-01-028-P01815 en U.S.\$ 1,279,397.00. Dicho aporte fue realizado mediante capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2015 por U.S.\$ 229,397.00 y por compensación de créditos por U.S.\$ 1,050,000.00, quedando fijado el capital social de la entidad en U.S.\$ 2,242,397.00, detallado así:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL</u> <u>AL 31/12/2018</u>	<u>AUMENTO</u> <u>DE CAPITAL</u>	<u>No. ACCIONES</u> <u>AL 31/12/2019</u>
Grupo Empresarial La Bonanza S. A. A.	200,000.00	268,673.00	468,673.00
Ledesma Lara Carlos Jhoney	200,000.00	268,673.00	468,673.00
Ledesma Lara Danny Pompilio	563,000.00	742,051.00	1,305,051.00

18. APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

2019

Mediante Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2019 de la entidad Comercializadora Ledesma & Ledesma AgrogruDED S. A., deciden aumentar el capital suscrito de la entidad a \$ 750,000.00 de tal manera que el capital social de la entidad se vea fortalecido en el lapso de un año a partir de la firma de la presente acta.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

19. PASIVO CONTINGENTE

<u>CONCILIACIÓN DE IMPUESTOS</u>	<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2019</u>	<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2018</u>
Resultado antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	U.S.\$ 2,015,620.62	1,562,032.41
Menos:		
Participación a trabajadores (nota 15)	302,343.09	234,304.88
Otras rentas exentas	77,315.99	-
Más:		
Gastos no deducibles locales	205,696.75	-
15% Participación a trabajadores atribuibles a otras rentas exentas	11,597.40	-
Utilidad gravable	<u>1,853,255.69</u>	<u>1,327,727.53</u>
Porcentaje del impuesto a la renta	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Impuesto a la renta causado	463,313.92	331,931.88
<hr/>		
Impuesto a la renta causado (nota 16)	463,313.92	331,931.88
Menos:		
Retenciones en la fuente a favor que le realizaron en el ejercicio fiscal (nota 10)	374,776.79	301,726.34
Crédito tributario de años anteriores	-	15,977.96
Crédito tributario por impuesto a la salida de dividendos ISD (nota 10)	79,102.60	-
Reducción del impuesto a la renta según COPCI	9,434.53	-
Impuesto a la renta a pagar	U.S.\$ <u>-</u>	<u>14,227.58</u>

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

Reducción del Impuesto a la Renta según el Código Orgánico de la Producción, comercio e Inversión - COPCI

De acuerdo a la escritura pública de contrato de inversión otorgado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca No 20190901072P01235 celebrada el 27 de septiembre de 2019, la entidad efectuará una nueva inversión del proyecto que se desarrollará para el fortalecimiento del proceso de sus operaciones y ampliación en una obra civil para la construcción de galpones para el proceso de producción y almacenamiento, el costo de la inversión es por U.S.\$ 10,174,496.00, que se ejecutarán desde el 2018 al 2022. El contrato tendrá un plazo de duración de 12 años y cuenta con los incentivos de la exoneración proporcional del impuesto a la renta de acuerdo a lo establecido el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el artículo 2 literal b) numeral 2 del Reglamento a la Ley de Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones y Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

La entidad se acogió al REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL, Capítulo I INCENTIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRIVADAS, que establece lo siguiente:

Art. 1.- Nuevas inversiones productivas.- Entiéndase como nuevas inversiones productivas, para efectos de las exoneraciones establecidas en los artículos 26, 27 y 29 del Capítulo II de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a aquellas que se encuentran definidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y por tanto, que cumplan con las condiciones allí establecidas.

Adicionalmente, entiéndase dentro de este concepto a las nuevas inversiones destinadas al desarrollo de actividades comerciales, así como otras que generen valor agregado, siempre que para su ejecución suscriban un contrato de inversión.

Para la aplicación de los incentivos a las nuevas inversiones productivas previstas en este Capítulo, prevalecerá el lugar (cantón) en el que se ejecuta efectivamente la inversión, independientemente de donde se domicilia legalmente la compañía, de donde tenga registrado su domicilio fiscal en el Registro Único de Contribuyentes o del domicilio especial fijado por la Administración Tributaria, de ser el caso.

Art. 2.- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados y en industrias básicas. - Quienes quieran acogerse a las exoneraciones previstas en los artículos 26 y 29 de la Ley, deberán cumplir los siguientes lineamientos:

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

a) GENERACIÓN DE EMPLEO:

La condición de generación de empleo neto se deberá cumplir atendiendo al tamaño de la empresa. Las condiciones de categorización para el tamaño de las empresas, serán aquellas establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su respectivo Reglamento. Se entenderá por grandes empresas, a aquellas que superen el límite de ingresos establecido para medianas empresas.

Las empresas nuevas serán categorizadas luego del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales, y se les exigirá generar gradualmente empleo neto en al menos los montos mínimos determinados para cada categoría.

Para el caso de empresas existentes, el cumplimiento de la condición se sujetará a lo siguiente:

- Las micro, pequeñas y medianas empresas deberán incrementar su empleo neto permanente durante el periodo de ejecución de la inversión; y,
- Las grandes empresas deberán incrementar su empleo neto en mínimo el 3% de su empleo neto permanente durante el mismo periodo.

Para el caso de las empresas nuevas, los montos mínimos exigibles deberán ser alcanzados en un período equivalente al transcurrido desde la creación de la nueva empresa hasta la obtención de sus primeros ingresos operacionales, contados a partir de la generación de dichos ingresos.

Una vez finalizado el período determinado para el cumplimiento de esta condición, las empresas deberán mantener el nuevo promedio anual de trabajadores permanentes, durante los ejercicios fiscales que resten para la aplicación del incentivo. Esta condición se verificará en base al empleo registrado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones podrá regular mediante resolución, los aspectos operativos que considere necesarios para procurar el debido cumplimiento y verificación de esta condición. Además, podrá modificar los parámetros de esta condición atendiendo a la realidad de sectores o subsectores específicos de la economía en casos debidamente justificados; y, pudiendo además dictaminar en casos concretos, excepciones a esta condición, considerando entre otras cosas, estacionalidades, condiciones económicas, factores exógenos de la inversión, el desarrollo de actividades tecnológicas y la proporción de la nueva inversión sobre el total de activos de la empresa.

La verificación del incumplimiento de esta condición traerá como consecuencia la reliquidación de los tributos no pagados en los ejercicios fiscales en los que fue incumplida, conforme a los lineamientos de la normativa tributaria vigente. A partir de que se determine el incumplimiento, se perderá la vigencia del incentivo para ejercicios fiscales posteriores.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

b) PROPORCIONALIDAD DEL IMPUESTO A LA RENTA. -

Para el caso de empresas existentes, el contribuyente debe aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas, mediante alguna de las opciones detalladas a continuación:

1. La entidad no se acogió a esta opción: "Diferenciar en su contabilidad los valores de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, utilidades y participación laboral atribuibles a la inversión nueva y productiva, de acuerdo a las normas contables aplicables. Los gastos que no se puedan asignar directamente a la producción y venta de los bienes o servicios relacionados a la nueva inversión, serán asignados en proporción a los ingresos obtenidos exclusivamente por la nueva inversión"

2. La entidad se acogió a esta opción: Aplicar el beneficio de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas, calculado de la siguiente forma:

Donde:

$$\text{Reducción en tarifa aplicada} = \frac{\text{Nueva inversión productiva}}{\text{Total de activos fijos brutos revaluados}} \times \text{Tarifa de impuesto a la renta}$$

• Nueva inversión productiva: corresponde a la inversión acumulada destinada a la adquisición de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y biológicos a ser utilizados dentro del proceso productivo de bienes y servicios, exclusivamente, en los periodos fiscales respecto a los cuales se realiza la nueva inversión productiva, de conformidad con la Ley.

• Total de activos fijos brutos revaluados: corresponde al valor total de activos fijos sin descontar depreciación y considerando revaluaciones por efecto de aplicación de NIIF, al cierre del ejercicio declarado. Este rubro será actualizado incluyendo los valores acumulados de la nueva inversión productiva en la medida en la que se vaya ejecutando.

• Tarifa de impuesto a la renta: corresponde a la tarifa de impuesto a la renta aplicable a la fecha de la declaración

El resultado obtenido de dividir la nueva inversión productiva para el total de activos fijos brutos revaluados, en los términos señalados en la fórmula anterior, calculado respecto del último año de ejecución de la nueva inversión, se mantendrá para los siguientes periodos fiscales en los que aplique el incentivo. Sin perjuicio de lo señalado, en aquellos casos en los que la nueva inversión productiva se ejecute en distintas áreas geográficas que impliquen distintos plazos de exoneración, no se considerará en el rubro "nueva inversión productiva" aquellos activos no corrientes, no financieros ubicados en áreas geográficas sobre las cuales el plazo de exoneración haya fenecido.

La exoneración estará sujeta a control posterior de la autoridad tributaria, y no podrá ser mayor al equivalente de 10 puntos porcentuales de reducción de la tarifa. En los casos que el contribuyente quiera gozar de una reducción de tarifa superior, deberá realizar una solicitud previa al Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones y suscribir el respectivo contrato de inversión. El Comité determinará las condiciones y parámetros para otorgar reducciones de tarifa superiores a 10 puntos porcentuales.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

Liquidación del impuesto a la renta

La entidad deja registrado el impuesto a la renta causado en el ejercicio económico 2019, y en el momento de la presentación de la declaración de impuesto a la renta que es en el año 2020, liquida en impuesto a la renta en el siguiente orden:

1. Con las retenciones en la fuente a favor del ejercicio fiscal actual.
2. Con el crédito tributario por impuesto a la salida de divisas.
3. Con la reducción especial establecida en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.

Fiscalización

Los estados financieros de COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A., no han sido fiscalizados por las autoridades de impuestos fiscales hasta el ejercicio 2019. La acción determinadora de la administración tributaria encaminada a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo, de acuerdo con el artículo 94 del Código Tributario, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo en los siguientes casos:

1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89;
2. En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y
3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros, continuación

20. EVENTO SUBSECUENTE

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha del informe de auditores externos, se produjo los siguientes eventos:

EFECTOS DEL COVID-19

El coronavirus COVID-19, fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, lo que ha impactado a la economía mundial, ya que la medida de aislamiento social para frenar el virus, implica que temporalmente cierren aeropuertos, puertos marítimos, transporte terrestre, transporte marítimo y fluvial; las operaciones de comercio internacional de las empresas privadas, públicas, entidades del sector público, organizaciones sin fines de lucro se han disminuido o cerrado temporalmente, afectando al comercio e impactando a nivel mundial a toda la cadena de suministro de bienes y servicios.

En el Ecuador, mediante el Suplemento del Registro Oficial No. 160, 12 de marzo 2020, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población; y, en el Suplemento del Registro Oficial No. 163, 17 de marzo 2020 se decreta el ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR CASOS DE COVID-19 con lo cual se suspende el ejercicio del derecho libertad de tránsito y libertad de asociación y reunión, a la población ecuatoriana; todo esto afecta a las operaciones de las empresas impactando a la situación financiera, al resultado de ejercicio y a los flujos de efectivo cuyo impacto no es factible medirlo en los actuales momentos pero que se van a ver reflejados en el transcurso del tiempo.

COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S. A.

Notas a los Estados Financieros

21. CONTRIBUCIÓN ÚNICA TEMPORAL

El Registro Oficial Suplemento No 111 del martes 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que en el Capítulo III, Art 56, creo la Contribución única y temporal, a través de la cual las sociedades que realicen actividades económicas y que han generado ingresos gravado iguales o superiores a U.S.\$ 1,000,000.00 en el ejercicio fiscal 2018, pagará una contribución única y temporal en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

La entidad en base a la Ley antes indicada tiene que pagar los siguientes valores:

<u>Año</u>	<u>Contribución única y temporal</u>
2020	82,982.97
2021	82,982.97
2022	82,982.97

22. PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

La entidad solo cuenta con trabajadores en relación de dependencia, tiene personal con discapacidad de acuerdo a la Ley vigente.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de la entidad, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y el nombre comercial, con los que trabajan, son de propiedad exclusiva de la entidad.